INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 352.636.

Nº 003/2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta en el marco del proceso de **Locación de Inmueble Determinado para Oficinas Del Ministerio de Desarrollo Social en el Distrito de Juan Manuel Frutos- Dpto. de Caaguazú**, con ID N° **352.636** de la DNCP.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 241/2018 de fecha 17/10/2018, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes miembros: CP. Luis Javier Ruiz Díaz, Director General de Administración y Finanzas; Sr. Hugo Rafael Godoy Rodríguez, Director Administrativo y el Abg. Luis Rolando Portillo Romero, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 033/2018 de fecha 16/10/2018, se ha procedido a la apertura de la oferta del oferente **Gilberto Spezini Fariña,** cuya oferta económica se transcribe:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Locación de Inmueble Determinado para Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social.	F13/438	Dr. Juan Manuel Frutos- Caaguazú.	12	Meses	1.100.000	13.200.000
							Precio Total (IVA incluido)	13.200.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En el Acta de Apertura de Ofertas N° 033/2018 no se han realizado observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 Adjunto).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).

3.1. Aplicación del margen de preferencia:
En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia alguno.

Según se desprende del análisis realizado, al valorarse en el Anexo 2 _ Cuadro Comparativo de Precios, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **Gilberto Spezini Fariña,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles.

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Diaz
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 352.636.

Nº 003/2018

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta del Invitación para Locación de Inmuebles:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos, cumpliendo el oferente **Gilberto Spezini Fariña** con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.-

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
En el presente proceso no se han realizado solicitud de aclaraciones.-

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
4.2.1. Experiencia: No Aplica.
4.2.2. Capacidad Técnica: No Aplica.
4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.
4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: No Aplica.

4.5. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015.
De conformidad a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, consecuentemente, se da cumplimiento a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **con el cruce de datos del Señor Gilberto Spezini Fariña- C.I. Nº 480.647 en el SINARH,** arrojando la búsqueda la expresión "0 registros", constatándose que no se encuentra comprendido en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, por lo que la situación del mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.-

4.6. Análisis de los precios ofertados
En este sentido, éste Comité de Evaluación ha analizado la oferta presentada por el Señor **Gilberto Spezini Fariña**, en aplicación a los criterios de evaluación establecidos en las bases del llamado en cumplimiento de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018** "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016" , constatando que la oferta presentada por el **Gilberto Spezini Fariña** se encuentra en coincidencia con los precios referenciales publicados en el llamado.-

5. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, **se recomienda la ADJUDICACIÓN al oferente Gilberto Spezini Fariña para la Locación de Inmueble Determinado para Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social en el Distrito de Juan Manuel Frutos– Finca F 13/438 del Distrito Dr. Juan Manuel Frutos- Dpto. de Caaguazú, por la suma total de G. 13.200.000.----------**

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 18/10/2018, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Díaz
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 1

Locación de Inmueble Determinado para Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social en el Distrito de Juan Manuel Frutos-Dpto. de Caaguazú _ ID Nº 352.636.

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación requerida - Carta de Invitación Estándar Locación de Inmuebles Determinados	**Oferente: Gilberto Spezini Fariña**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple_ Presenta con su oferta
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple_ Presenta con su oferta
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple_ Presenta con su oferta
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple_ Presenta con su oferta
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple_ Presenta con su oferta
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica _ Persona Física
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica _ Tirular suscribe la oferta
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Cumple_ Presenta con su oferta
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple_ Presenta con su oferta
j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple_ Presenta con su oferta
k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple_ Presenta con su oferta

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Diaz
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 2

Locación de Inmueble Determinado para Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social en el Distrito de Juan Manuel Frutos-Dpto. de Caaguazu _ ID Nº 352.636

Cuadro Comparativo de Precios

Locación de Inmueble Determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur						**Oferente:Gilberto Spezini Fariña.**		
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Locación de Inmueble Determinado para Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social.	F13/438	Dr. Juan Manuel Frutos- Caaguazú.	12	Meses	1.100.000	13.200.000
							Precio Total (IVA incluido)	**13.200.000**

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Diaz
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 3

Locación de Inmueble Determinado para Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social en el Distrito de Juan Manuel Frutos- Dpto. de Caaguazú _ ID Nº 352.636.

Cuadro de Precios Adjudicados

Locación de Inmueble Determinado para Sede del Instituto Social del Mercosur						**Oferente: Gilberto Spezini Fariña.**		
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Locación de Inmueble Determinado para Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social.	F13/438	Dr. Juan Manuel Frutos- Caaguazú.	12	Meses	1.100.000	13.200.000
							Precio Total (IVA incluido)	13.200.000

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Diaz
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Locación de Inmueble Determinado para Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social en el Distrito de Juan Manuel Frutos- Dpto. de Caaguazu _ ID Nº 352636

Aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018.

					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	80131502-001	Locación de Inmueble Determinado para Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social.	Meses	12	1.100.000	1.100.000	**0,00**

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Diaz
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social